

# ORACION PANEGYRICA

EN LA FESTIVIDAD DE LA DEDICACION  
de vn altar nuevo, y colocacion de vna reliquia de

## S. J U S T O.

QUE SE CELEBRO EN LA IGLESIA PARROQUIAL  
de los Santos Martires S.Justo y S.Pastor,  
A Q U E E S T A A N E X O EL CONVENTO  
de Religiosas de la Encarnacion.  
AUTORIZANDOLA CON SU PRESENCIA  
el Ilustrissimo Señor Arçobispo de Granada,  
CON ASSISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD  
de Beneficiados de dicha Ciudad,  
EL DOMINGO VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE  
de 1693. años.

### P R E D I C O L A

EL DOCTOR D. RODRIGO MARIN,  
Colegial que fue en el Real, Universidad de Granada, y Canonigo  
Lectoral de la S.Iglesia Cathedral de Almeria, y actualmente Ma-  
gistral de la Metropolitana y Apoñtola de eita Ciudad, Cathe-  
dratico de Prima de sagrada Theologia , y Rector de dicha Uni-  
verdad, Visitador General de los Conventos de Religiosas  
de este Arçobispado, y Predicador de su  
Magestad, &c.

*Tla dedico al Illusterrimo Señor*

D. MARTIN D E A SCARGORTA,  
Arçobispo de dicha Ciudad,

D. MARTIN D E V ALC ARCEL,  
Beneficiado mas antiguo de dicha Iglesia Parroquial,  
que lo dà à la estampa.

### IMPRESSO

En Granada en la Imprenta de la SS. Trinidad, por Antonio de  
Torrubia, Impressor de su Illusterrima, y de la S.Iglesia  
Cathedral de dicha Ciudad.

## OAGODA KAHNEGYRICA

**THE RECOMMENDED DELEGATION**  
The delegation consists of the following members:

O T B U

THE DOWNGOING AND UPWARD MOVEMENTS OF THE STRENGTHENED  
CROWN MUSCLES ARE THE PREDOMINANT FEATURES OF THE  
MOVEMENTS OF THE HEAD IN THE DOWNGOING POSITION.

1976-77 1977-78 1978-79 1979-80 1980-81 1981-82 1982-83

ЖИЛЫМ ОСВЯЩЕНИЕМ ДЛЯ ПОДДЕРЖАНИЯ ЖИЗНИ

oggi non si sente più il rumore della strada, la lingua degli stranieri, l'umore qualunque. A un certo punto, però, si sente qualcosa che è sollecitazione di farsi sentire, bisogno di dire qualcosa. Non so se è perché ho paura di essere solo, o perché ho paura di essere riconosciuto.

Figure 1. The effect of the number of nodes on the performance of the proposed algorithm.

Figure 1. The relationship between the number of species and the area of forest cover in each state.

Journal of Health Politics, Policy and Law, Vol. 31, No. 4, December 2006  
DOI 10.1215/03616878-31-4 © 2006 by The University of Chicago

10. The following table gives the number of hours worked by each of the 100 workers.

## APROBACION

Del Rmo. P. M. Francisco Tamariz,  
de la sagrada Religion de la Compania  
de Iesus, Cathedratico que fue de sagra-  
da Teologia Escolastica y Positiva en  
las Escuelas de los Colegios de Cordo-  
va, y Granada, y Provincial que es  
de su Provincia de Anda-

luzta.

D E orden del Señor Doctor D. Andres Ra-  
phael de Ascarraga, Provisor, Gobernador  
y Vicario General de este Arzobispado de Granada,  
he visto el Sermon que el Señor Doct. D. Rodrigo  
Martin, Canonigo Magistral de estaS. Iglesia predicò  
en la solemne festividad que en la Iglesia de los Ss.  
martyres S. Justo y S. Pastor celebrò la devicion del  
Señor D. Martin de Valcarral, Beneficiado mas an-  
tiguo de dicha Iglesia, con assistencia de la muy gra-  
ve Universidad de Señores Beneficiados, en el dia  
27. de Septiembre del año passado de 1693. y recon-  
ozco, que las circunstancias tan particulares que  
concurrieron en ella, solamente pudieron hallar su  
desempeno en tan docto e ingenioso Orador; el en-  
laze que les dà su agudeza, los conceptos tan delicados  
conque questiona, y la claridad y solidez con-  
que disuelve las dificultades excitadas, me traxeró  
á la memoria las vozes conque Cassiodoro celebra  
otro Orador Evangelico, juzgandole digno objeto  
de ellas : *Lactei sermonis emanator, cum gravitate  
acutus per insigne dulcissimus.*

\* 2

Colo-

Cassiodor. de  
Divin. Lect.  
cap. 20.

Colocóle este dia en vna primorosa vrna , cu-  
ya forma por lo artificioso de ella excedia à la mate-  
ria, fondo estia de plata, la reliquia insigne del Señor  
S. Justo , que solicito la cordial devoción del dicho  
Señor D. Martín de Vilcazegui, Beneficiado mas an-  
tiguo de dicha Iglesia, cuyo afecto, y religioso amor  
à estas dos singulares victimas de la caridad , ha he-  
cho proprias por vna sagrada correspondencia de  
estos dos venjamiento de su piedad ; las glorias de su  
sacrificio. *Martyres viventes* llamo S. Chrysostomo  
à los que a costa de afanes y peligros buscaban para  
su culto las reliquias de los Santos martyres. Que no  
le ha costado à este devoto afeñito el traer à su Iglesia  
esta reliquia sagrada? Juzgaba q le faltaba à su devo-  
cion este centro ; y à su Iglesia este ornamento , por  
feliciente de estos gloriosos Patronos : *Ecclesie Deo  
dicitur et dedicatur sancti honorem* , dice Teófilo Ray-  
nando, *ut ergo gaudenter eo Patrono, distubante aliquibus  
eiusdem sancti reliquijs.*

Consiguió este tesoro su piedad por medio  
de la devota autoridad del Illusterrimo Señor  
D. MARTIN DE ASCARGORTA , Arcobispo de  
Granada : traxó finalmente à ella vna bien abül-  
tada reliquia de los huesos de S. Justo , aviendolo sido  
su amor y tierno afeñito à este santo martyr , el con-  
ductor de esta sagrada prenda , como de los Ciudadanos  
de León de Francia celebra Addon en su  
Cronología , quando consiguieron el colocar en su  
Ciudad las reliquias de otro S. Justo : *Justi ossa pro  
amore solliciti Lideritatem ad urbem suum reportant.*  
Su devota pretension tuvo mas esfera; aspiró à traer  
reliquias de ambos a dos hermanos ; pero no pudo  
conseguir mas que las de S. Justo. Ideaba yo , que no  
quedaron sin logro sus deseos ; pues en las reliquias  
de S. Justo gozaba tambien de las de S. Pastor ; por-  
que la hermandad en el martyrio hizo identicos los  
cuer-

D. Chrysost.  
homil. in Ss.  
Iuste & Max.

Teophil. Rayn.  
de Cita (spe-  
cia. sanctor.  
punct. II.

Addo in Cro-  
nol. ann. 379.

cuerpos que lo padecieron: así lo siente S. Ambrosio. Dijo al Santo una reliquia de uno de los Cuarenta martyres, y mirandola con atención la peripécia de su piedad, halló en ella sola todos los Cuarenta martyres juntos: *Integros quaaraginta martyres accepisse*, porque la unión en el martyrio les avia dado esta sagrada identidad. En los dos niños Castor y Polux fingió la antiguedad tan crecido amor, que partieron entre si las excelencias de divinos; pero sintiendo el padron de la dimidiada deidad, que se dexaba ver uno, se escondía el otro, sin ser posible el que se dexasen registrar ambos à un mismo tiempo: más estrecha es la comunicación de las glorias que entre estos dos luzidos astros del Empíreo; pues en cada uno de los dos se ven enteramente las prerrogativas de ambos: *In omnibus totis hospitio inter se consurguntur*, dice S. Gregorio Nizeno de las reliquias de los Cuarenta martyres, repartidas por el mundo.

D. Ambros.  
Serm. 93.

D. Gregor. Ni-  
zen. Orat. in  
S. quadrag.  
martyres.

Consiguió vltimamente el Señor D. Martín la colocación de esta sagrada reliquia con los mas festivos aparatos que ha visto esta Ciudad, siendo los primores de ellos para la extensión del culto de los Santos esta Oración Panegyrica; pues cada uno de sus conceptos, y cada uno de sus elogios es honor que adelanta sus glorias; *honoro, dezia S. Am'bro'sio* al celebrar con su eloquencia las reliquias de otro martyres, *honoro itaque corpus, quod Christus honoravit in gladio*. Y si por el Sermon se ha de formar el concepto del Ofador, podré dezir con Cassiodoro: *Volut oleum decurrens in omnem suavitatem linguis composta et clamator insignis, docto que mirabilis*. Por todo lo qual juzgo que este Sermon es digno de que la Imprenta lo haga comunicable; pues fuera de ser muy sana y segura su doctrina, cederá en singular gloria de los Santos, y extensión de su culto. Este es mi

D. Ambros.  
Serm. 93.

Cassiodor. lib.  
de divin. lect.  
cap. 19.

mi parecer, salvo mejor. Dado en este Colegio de Señor S. Pablo de la Compañía de Jesús de Granada, y Enero 8 de 1694.

Yo que soy obispo de este obispado, lo hago en el obispado de

Francisco Tamariz.

Yo que soy obispo de este obispado, lo hago en el obispado de

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Doctor D. Andres Raphael de Ascarraga, Gobernador, Provisor y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo Señor D. Martin de Alcargorta mi señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Damos licencia para que se pueda imprimir este Sermon que predico el Señor Doctor D. Rodrigo Martin, Canonigo Magistral de la S. Iglesia Apostolica Metropolitana de esta Ciudad, en la colocacion de las reliquias de los Santos martyres S. Justo y S. Pastor en su Iglesia Parroquial de esta Ciudad. Por quanto por la aprobacion del Reverendissimo Padre Francisco Tamariz, de la Compañía de Jesus, Provincial de esta Provincia de Andaluzia, consta ser muy vtil, y no contener cosa contra nuestra santa Fe, y buenas costumbres. Dado en Granada en 25 de Enero de 1694 años.

Yo que soy obispo de este obispado, lo hago en el obispado de

Doctor D. Andres Raphael de Ascarraga.

Por mandado del Señor Provisor.

Yo que soy obispo de este obispado, lo hago en el obispado de

Christopher de Leon, Notario.

Yo que soy obispo de este obispado, lo hago en el obispado de

APRO-

Aprobacion de  
la Sociedad de  
Amigos del Pueblo en  
la Universidad de  
Granada.

**APROBACION**

que se oyo en la Universidad de Granada el libro de

**Del Señor Doctor D. Balthasar Santos**  
**de S. Pedro, Colegial que fue en el mayor**  
**de Señor S. Ildefonso de Alcalà, Rector**  
**de su Universidad, Dean y Canonigo que**  
**al presente es de esta S. Iglesia Aposto-**  
**lica Metropolitana de**  
**Granada.**

**P**or comision del Señor Licenc. D. Lorenzo de Morales, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Hijo dalgó en esta Real Chancilleria, Juez privativo por su Magestad de las Imprentas de este Reyno, he visto y leido con grande gusto, y no con menor admiracion el Sermon Panegyrico que el Señor Doctor D. Rodrigo Marin, Canonigo Magistral de mi Iglesia, predicó en la solemne colocacion de la insigne reliquia del Señor S. Justo martyr, que se celebro en la Iglesia titular de los Santos martyres S. Justo y S. Pastor el dia 27. de Septiembre del año passado de 93. El gusto me lo dió la historia de la conduccion deste precioso tesoro à ésta Ciudad; y la admiracion, la relacion de ella, y el Panegyrico de los Santos fundado sobre el suceso singularmente circunstanciado. La historia, pues, me comunico el gozo; porque veo ya à Granada felicissima vna de estos inelytos martyres, cuya devencion à sus sagradas s. nombres la ideaba yo acreedor justissimo de estas glorias. Predicando en un pueblo S. Juan Chrysostomo, reconocio la singular devicion que tenian sus moradores à S. Eustachio, élizo juicio, que en aquel lugar fundada el labran depositar sus

*D. Chrysostomus in Encom. S. Eustachij.*

sus santas reliquias ; pues sala esta intimidad del Santo podia ser condigno premio del devoto afecto, con que le veneraban : *Hoc quod ibi vigeret tuis memoriis, & nomen effet celeberrimum.*

Salamanca , y Alcalá avian vinculado sus mayores dichas en el precioso cuerpecito de este Santo : este es el tutelar que tienen los alumnos de estas dos Universidades las mas celebres de Europa ; y reconozco , que con mysterioso acuerdo hizieron participe de su tesoro à esta grave y docta Universidad, pues el congresso de ella, por lo literato, merece tener el patrocinio del tutelar que tienen Salamanca , y Alcalá : Salamanca fue , quien comunico à Granada esta sagrada prenda ; mucho diò para nuestra gratitud ; pero bien sabia , que por la dadiua que hizo à Granada , se le quedaba entero su sagrado caudal ; pues , como dice S. Juan Chrysostomo , las reliquias repartidas gozan en cierto modo , un privilegio sacramental , se separan , se dividen , y se esparsen por el mundo ; pero al mismo tiempo queda indemne su integridad . *Per universum mundum gratia eum dispersit*, dice el santo Doctor del cuerpo de S. Thos mas , & *in singulis locis integer manet*. Fuera de que no puede negar Salamanca , que quedó considerablemente utilizada en su capital , pues las glorias que tienen estas reliquias en Granada , son reditos , que paga la devoción à las de Salamanca , logrando al mismo tiempo por esta comunicación , los cultos , y las adoraciones en bien distantes Ciudades . Por esta dadiua , que hizo Salamanca , ha logrado el cuerpo de S. Justo las apariencias de immensidad , que en otras reliquias repartidas por el mundo reconocio S. Juan Chrysostomo : *Tumulum subiit, sed undeque que tamquam sole exspritur, cicerunt terram iusti reliquia.* Es poca tierra la de una Ciudad , es corto espacio el de un Reyno para relicario de las agigantadas reliquias

*D. Chrysostomus in S. Tho.*

*D. Chrysostomus ubi supra.*

quias de este santo niño : y así es razon le solicite la  
piedad desahogo à su grandeza, señalandole por vri-  
na proporcionada diversas Ciudades , y Reynos  
distantes.

Aumentò este mi gozo la noticia , que me dió  
la historia de este Panegyrico, de la seguridad de es-  
ta insigne reliquia : repurgola de la mas leve sospe-  
cha de ser supuesta , el zelo y vigilancia del Illustris-  
fimo Señor D. Martin de Alcargorta, Pastor, y Pre-  
lado nuestro, y entonces de Salamanca, imitando en  
estos religiosos desvelos al glorioso San Martin,  
de quien dice Sulpicio , que fue vigilantissimo en  
vindicar las sagradas reliquias , canonizando la ver-  
dad de ellas à expensas de exquisitas diligencias.  
Corrió por mano de su Illustríssima la dadiua de es-  
ta identica reliquia de S. Justo , y su devota genero-  
sidad la remitió à esta Ciudad, diziédole al señor D.  
Martin de Valcarcel , q' avia de cuidar de su decente  
colocacion ; lo que en otra carta dixo S. Paulino,  
Obispo de Nola, à Severo , embiandole vna reli-  
quia : *Accipite magnum in modico munus.* Veo tam-  
bién por la relacion de las circunstancias de esta  
solemnidad , como su Illustríssima la honró, favore-  
ciendo con su asistencia la festiva demostracion,  
conque se colocó en su altar la reliquia , siendo su  
vista en esta función , especialissimo beneficio, con-  
que hizo crecer en la estimacion de este devoto  
pueblo la dadiua, que les avia hecho desde Salaman-  
ca : *Maiora de conspectu Principis populi sumunt ; quam*  
*de largitate beneficia consequuntur ,* que dixo Casilio-  
doro definiendo la grande obligacion, que contraxo  
para el reconocimiento toda esta Ciudad por este  
especial favor.

Todas estas circunstancias he visto historia-  
das en este Sermon ; y elevadas con el sobrepuesto  
hermoso de sus delicados conceptos , hazen vna

*Sulpicius in  
vita D. Mar-  
tini, cap. 8.*

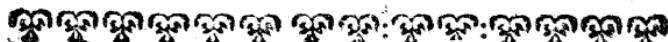
*D. Paulin.  
epist. 11. ad  
Sever.*

*Cassiodor. lib.  
5. var. epift.  
26.*

*Cassiodorus,  
lib. de Divin.  
Lect. c. 16.*

Oracion, como historial, grave y verdadera; como Panegyrica, suave y devota; y como persuasiva à la devocion de los Santos, eloquente y eficaz de cuyas clausulas se puede dezir la sentencia de Cassiodoro: *Quas tunc bene datur intelligi, quando eas vera, & utilia praedicare mens devota crediderit.* Por todo lo qual juzgo que este Sermon no contiene cosa alguna, por la qual no sea digno de salir à luz; antes bien se le debe estimar al Autor la permission de su Imprenta, que por muchos dias escatè su modestia; pues por esta oracion impressa, quedará adelantada la devocion à los Santos, y los doctos tendrán un exemplar perfectissimo que celebrar, è imitar. Granada y Enero 20. de 1694.

*Doctor D. Baltasar Santos  
de S. Pedro.*



*Licencia del Señor Juez.*

**L**ICENC. D. LORENZO DE MORALES Y MEDRANO, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Hijosdalgo en esta Real Chancilleria de esta Ciudad de Granada, Juez privativo de las Imprentas de ella, soy licencia para que se imprima esta Oracion Panegyrica, que predicò el Señor Doctor D. RODRIGO MARIN, CANONIGO MAGISTRAL de la S. Iglesia Apostolica Metropolitana de esta Ciudad, en la colocacion de las reliquias de los Santos martyres S. JUSTO y S. PASTOR en su Iglesia Parroquial de esta Ciudad. Granada y Enero 22. de 1694.

*Lic. D. Lorenzo de Morales  
y Medrano.*

ILLUS-

# Illusterrimo Señor.

LAS Obligaciones en que me puso  
V. S. I. en Salamanca , favore-  
ciendome con esta sagrada reliquia: las  
que continuò en Cordova con sus cartas;  
las que perficionò en Granada con su  
presencia en la colocacion , son tantas , y  
tan immensas , que no caben en el nume-  
ro , ni en el agradecimiento . Y aunque  
lo imposible no es capaz de recompen-  
sa , satisago en lo que puedo con la de  
mi esclavitud : y para mas desahogo  
mio retorno à V. S. I. lo que es suyo; pues  
su piedad y su grandeza han sido ins-  
trumentos de toda la honra de los San-  
tos , y como sus glorias se expressan tan  
cumplidamente en este Panegyrico , po-  
niendolo en sus manos , lo doy todo , sien-  
do industria para la imposibilidad , dis-  
poner , que sirva de satisfaccion la misma  
deuda , debiendo juntamente à V. S. I.  
para poder hazerlo , que su autoridad  
venciesse las resistencias del Autor , el

qui-

qual ha logrado el mas alto empleo de sus estudios , ilustrando con el nombre de V. S. I. su Sermon , y yo he conseguido el magestuoso luzimiento de la fiesta de su dedicacion ; pues excedio à la esperanca , y al deseo , cediendo en el mayor culto de los Santos la universal adoracion de esta gran republica , y la gloria accidental en la del cielo. Nuestro Señor guarde la persona de V. S. I. como este Arçobispado ha menester , y sus criados necesitamos.

Illustrissimo Señor.

B.L.P.de V.S.I.su criado.

D. Martin de Valcarcel.

CON-



*CONFITEOR TIBI PATER,  
quia abscondisti hac à sapientibus, & pruden-  
tibus, & revelasti en parvulis.*

*Erat quidam Regulus, cuius filius infirmabatur.  
Capernaum.*

*Ex Evangelio Domini nostri Jesu Christi, se-  
cundum Matth. cap. 11. & secundum Joan.  
cap. 4.*



**A**N LIBERAL ES DIOS, como mysterioso en sus beneficios; pues dirigiendose à vnos, redundan tambien para otros. Son estas causas segundas instrumentos de su providencia para ellos: y vienen à ser favorecidos; no solo los que los reciben, sino los q los causan. Gracias dà el Hijo de Dios à su eterno Padre, por lo que honra à los pequeños: *Confiteor tibi Pater, Domine cæli & ter-  
ra, quia abscondisti hac à sapientibus, & pru-  
dentibus, & revelasti en parvulis.* Y siendo oy aquelloz pequeños en la naturaleza, y gigantes en la gracia, los gloriosos niños y martyres S. Justo y S. Pastor, los que reciben el honor, quedan en él favorecidos, quantos para él concurren. Son los santos infantes, los que de la divina disposicion reciben el honor del culto, y adoracion, que prepara à sus sagradas reliquias este decetissimo altar, que oy se erige para su colocacion: y participes de lo mismo que influyen, quedan favorecidos. La obsequiosa devucion, que lo cósagra:

2. *Oracion Evangelica*  
el religioso Templo; que lo contiene. La nobilissima Ciudad, que lo logra: Y nuestro Illusterrimo y amantissimo Prelado, que autoriza la celebridad.

Goza la insigne Parroquial de S. Justo y S. Pastor en Salamanca el thesoro de sus venerables reliquias. Y siendo cierto, como advierte el Cardenal Baronio, citando al Nazianzeno, (A) que en el mas pequeño fragmento no se disminuye su virtud, pues no consiste en la cantidad, sino en la materia; fue obsequio para los Santos el participarlas, para propagacion de su Culto à esta illustre Basílica. Mas à quien podia deber tal favor Granada, sino al Illustrissimo Señor D. Martín de Ascangorta, que llenando dignissimamente aquella silla, y destinado ya, así por la providencia divina, como por nuestros deseos para esta; en el año de noveta y uno franqueó por feliz anuncio aquel gran thesoro, para hacer rica à una Iglesia sin empobrecer à la otra? Quien avia de dar à Granada las reliquias de S. Justo y S. Pastor, sino quien estaba determinado por el cielo para su Pastor tan Justo?

Luego ya está manifiesto, Señor, que el Catholico zelo de V. S. I. tiene el primer influjo en este Culto. Pues no es menos evidente la correspondencia de favorecido. Fue voluntad expressa del antiguo Patriarca Joseph el que passassen à Sichen sus santos huesos de Egypto, (B) Region, que siendo la Universidad inventora de las ciencias, era venerada su erudicion de todo el orbe: (C) mas perseverando la prosperidad por muchos dias, es digno de reparo, que no se

(A)

*Ne quis enim putet, pro reliquiariū martyrum quantitate à Deo majora, vel minorata fieri, concedimus miracula; sed potius secundum illud Gregorij superius recitatum, idem praestare levem pulvisculum, & qualibet passionum signa, quod martyrum corpora. Baron. tom. 9. Annal. anno Chris. 828. n. 11. S. Gregor. Nazianz. orat. 18. in laud. S. Cyprian. mart. tom. 1.*

(B)

*Genes. 50. à num. 23.*

(C)

*Ægyptus dicitur parenterrarum, ut dicit Crinitus: Nam Ægypti omnium populorum vetustissimi disciplinarumque copiarium inventores, rerumque divinarum, & siderum peritisissimi dicuntur. In hac Dædalus, Melampus, Pythagoras, Homerus,*

se fiziera la translació immediata à su muerte , como la de su padre , y hermanos, (D) sino que ordenasse, el que se dilatara hasta la salida del pueblu. Por que razon ? Yo no hallo otra , sino que quiso esperar à que hubiera vn Moyses, Principe, y Pastor, piadoso, y benigno, que fiziera la translacion.

*Tulit quoque Moyses ossa Joseph secum.* Dize el sagrado texto, (E) que explicò admirablemente Procopio : *Hebrei, quia carna-  
lia sectabantur, tussi sunt mutuo accipere aurea,  
& argentea vasa : Moyses vero elegit viri iusti  
ossa, que prefert immensis Aegyptiorum thesau-  
ris.* Parece que hablo en nuestro catalo. Otros atienden à adquirir en Egypto riquezas, y Moyses solo saca para Canaan la joya inestimable de los huesos de vn Justo, *vir iusti os-  
sa.* Para que si Joseph tuvo el honor de ser vn Moyses quien conduxera sus santos huesos ; logre tambien Moyses en ellos el mayor thesoro. No puede ser mas reciproca la correspon-dencia. Moyses hizo en la translació grande obsequio à las reliquias de vn Justo, y las mismas reliquias fueron el mas propicio asyllo de la peregrinacion de Moyses.

O glorioſíſimo Justo , cuya es la propiedad de las presentes, y venerable Pastor, que como hermano en todo no te divides ! Y como, si debeis la propagacion de este Culto à nuestro segundo Moyses , aveis correspondido , hasta constituirlo felizmente en esta Ciudad el dia proprio de vuestro martyrio. (F) Mil gracias os rende nuestro reconocimiento. Pues si con su entrada hizo nuestro Iluſtrissimo Principe aquel dia el mas festivo, que Granada ha visto , no fue de menor

*cōpluresque alij cru-  
ditionis causa profe-  
cti dogmata in suam  
quisque patriam re-  
tulere.* Calepin.  
verb. *Aegyptus.*

(D)

*Genes. 50. à num. 7.*  
*Reliquias iam fratres  
vita fæliciter exau-  
cta, in Aegypto sunt  
mortui, quorum corpo-  
ra filij , & nepotes in  
Hebronē relata fepe-  
liverant. Josephi mu-  
tem ossa postea trans-  
lata sunt in Canaanā  
per Hebreos, dum ex  
Aegypto populariter  
migrarent. Joseph.  
lib. 2. antiquit. cap. 4.*

(E)

*Exod. 13. 19.*  
*Procop. ibid.*

(F)

*Hizo su entrada pu-  
blica el Iluſtrissimo  
Señor D. Martín de  
Ascargorta en esta  
Ciudad el dia seis de  
Agosto, que se celebró  
la fiesta de S. Justo y  
S. Pastor en su Par-  
roquia.*

(G)

*In illo predio, ad quod  
venit Dominus in Si-  
chimis, iacebant se-  
pulta ossa Joseph, ut  
dixi supra num. 38.  
Covenientissime Do-  
minus hunc visitat  
locum, ibique mira-  
biles hanc mulieris,  
ac multorum civium  
operatur conversione:  
nam ob sanctarum re-  
liquias in aliquo loco  
commorantes multa  
habitatoribus illius  
bona Dominus imper-  
titur, & magnam sa-  
pe ob sanctorum cor-  
pora misericordia illi  
consequuntur, ac im-  
petrant. Silveir. libr.  
4. cap. 5. num. 45.*

(H)

*Apud Pier. Valer. lib.  
42. hierog. de Hasta.*

(I)

*Apocalyp. 14. 4.*

4  
observacion la circunstancia de ser vuestro, O numere nuestra felicidad otros innumerables; y ya que no cupo tanto alboroco en toda la immensidad de aquel concurso, dilate el tiempo los espacios, para que lo que no cupo en lo immenso, quepa en lo eterno.

Es favorecida esta celeberrima Ciudad, pues en el mismo render su suelo, se goza la mas interrumpida. Atendio, dice el docto Silveira, (G) mas benignamente nuestro Redemptor à Sichen, ó Samaria, por depositarse en ella las reliquias de Joseph. Y si la supersticion quiso fingir para las Ciudades sus Penates, y estos, juzgaban muchos, eran los dos hermanos Castor y Polux; (H) que mejores Penates para Granada, que estos dos hermanos?

Es favorecido este Templo; pues teniendo solo el titulo de la devucion, ya tiene la propiedad de relicario. En que dichosamente se comprehende esta venerable Universidad de Beneficiados, que como en Basílica propria se junta reverente à tan debida celebridad, para lograr en merecimientos, quanto cede en veneraciones. Comprendense tambien este gloriofo choro de almas Religiosas: para que si los santos niños gozan la excelencia, que tanto se celebra de los que assistian al Cordero: *Hi sunt, qui cum mulieribus non sunt coquinati; virgines enim sunt.* (I) Se vea en armonia acorde assistir virgenes à virgines. Y si por este motivo goza la advocacion del alto mysterio de la Encarnacion; esta circunstancia la enlaça el Evangelio de la Dominica, que concurre. Pues si al enfermo hijo del Regulo, symbolo del

del linage humano, diò el Autor de la vida salud, por la virtud de una palabra; (K) para nuestra salud se hizo hombre el Verbo, y palabra eterna. *Verbum caro factum est.*

Y es tambien, finalmente, favorecida la obsequiosa devocion, que dedica estos festejos. Pues si todos sus deseos, sus ansias, y su solicitud se han dirigido à adquirir vnas reliquias, que sean incentivo à la vñiversal devicion; ya vè ov la satisfacion de su solicitud, sus ansias, y sus deseos. Para que en imitacion de S. Urbicio (L) sean el empleo de su dilatada vida, y su compañia en la muerte.

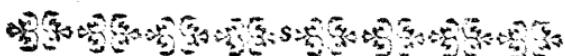
Y entre tantos favorecidos, no podré yo dexar de tener mucha esperança de serlo, con los auxilios de la divina gracia, y mas valiendome de la proteccion de Maria Santissima : *Ave gratia plena.*

(K)

*Dicit ei Jesus: Vnde  
Filius tuus vivit, crea-  
dit homo secundoni.  
Joann.4. 50.*

(L)

*Ambrofio de Morales  
en el libro de la vida,  
martyrio, y transla-  
ciones de los Santos, en  
el capitulo de la Pere-  
grinacion, y Transla-  
ciones. Y mas lata-  
mente el Doctor Juan  
Francisco Andres en  
el Lib. Monumento de  
los Santos martyres S.  
Justo y S. Pastor, c.4.*



*C O N F I T E O R T I B I P A T E R,  
qua abscondisti hec à sapientibus, & pru-  
dentibus, & revelasti ea parvulis. Ex  
Evang. citat.*

### §. I.

**A**l revelar Dios (Illustrissimo Señor) à nuestros gloriofos parvulos S. Justo y S. Pastor sus soberanos mysterios ; *revelasti ea parvulis:* y al obedecer tan heroycamente su fe, caminando con voluntaria resolucion à ofrecer sus cervizes tiernas al yugo del martyrio : *Tollite ingum meum super vos;* correspondiò,

*Referunt Authores  
proxime citati.*

pondió, como debido premio, el feliz descanso para sus almas: volando (como vieron muchos en compañía de Christo nuestro bien) à las eternas mansiones del cielo. *Et invenietis requiem animabus vestris.*

Mas à tan propia adequacion del Evangelio excita esta sumptuosa celebridad la dificultad de su asunto. Consigna Dios à sus invictos martyres por premio de los tormentos el descanso para las almas: y para los cuerpos? El cuerpo fue el empleo de la残酷: el cuerpo fue el que dió la garraña al azero: el cuerpo fue la victima del sacrificio: pues por que este premio, y descanso no se previene tambié para el cuerpo?

No tuera exposicion estraña en el rumbo de esta inteligencia, apropiar à los cuerpos la expreſſion de las almas. Vió el amado Evangelista en su Apocalypſi debaxo de un altar las almas de los que fueron muertos por la palabra del Señor. *Vidi subitus altare animas interfectorum propter Verbum Dei.* Pues si para la gloria de las almas forma condigno trono la celestial esfera, como yazen debaxo del altar? Es alusion, dize el docto Menochio, cõ el Cardenal Baronio, à la costumbre de la primitiva Iglesia, de ser los altares sepulcros de los martyres. (A)

*Apocalyp. 6. 9.*  
(A)  
*Cardin. Baron. tom. 2  
Annal. anno Christi  
275. à nro. 2. scribens  
de Felice Papa I. Hic  
constituit suprà se-  
pulchra, aut memo-  
rias martyrum Mis-  
fias celebrari. Verum*

*ciusmodi institutionem longè ante Felicis Papæ tempora Ecclesia sibi ven-  
dicat, idque testimonio etiam divina Scriptura. Nam quod habet liber  
Apoc. 3lypsis: Vidi subitus altare Dei animas interfectorum propter Verbum  
Dei, & propter testimonium, quod habebant, &c. Demonſtrantur altaria  
fuisse sepulchra martyrum: qui quidem mos perseveravit semper in Eccle-  
sia. Hunc morem testantur SS. D. D. Hieron. Ambr. Aug. & alij apud  
Episc. Giennens. D. Sanctum Davila, lib. 3. de Vener. reliq. cap. 1. &  
apud Silveir. in cap. 6. Apocalyp. quest. 7. num. 192.*

Mas

Mas duda: por que lo que se sujeta al sepulcro, son los cuerpos; pues como afirma, que vio las almas? Por que llamo S. Juan almas à los cuerpos, explica Puberto, citado de otro Expositor insigne del Genesis. (B) *Reliquias sanctorum vocari animas ipsorum ab Apostolo Joanne.* No porque realmente residan en ellos las almas; sino porque experimentandose tan promptos auxilios, y tan oportunos milagros; se ostentan vivientes, aunque en la realidad son cadáveres: gozan fiero de almas, aunque verdaderamente son cuerpos.

Luego así tambien podíamos entender (con muchos contextos de la Escritura, (C) en que una parte misteriosamente se equivoca con otra) que ofrece el remunctor drívino descanso para los cuerpos de nuestros martyres, aunque solo expresa las almas. *Et in quiete requiem animam usque ad vestris.*

Pero yo, sin violentar la inteligencia, lo discurso de otra forma. Es Teología común, autorizada de los dos luminares grandes S. Agustín, y S. Thomas. (D) que aun-

que

*Non interficiatis animam eius.* Genes. 27. 22.

*Sicut latro confusus contra fratrem suum, & occidit animam eius.*

Deuter. 22. 26. & alij plures textus sunt eiuni modi. (D)

*Quid sit opus, spiritibus defunctorum sua corpora in resurrectione suscipere, si eis potest sim corporibus suis beatitudine praeberti?* Et postquam appellat questionem difficilem, tribuit hanc rationem. *Quia inest eis natura, quidam appetitus corpus ministrandi, & retardatur quodam modo, ne tota intentione perget in illud summum bonum, donec ille appetitus quiescat.* D. August. lib. 12. super Genes. cap. 35. *Quando anima fructur Deo sine corpore, appetitus eius sic quiescit in eo, quod tamen adhuc in participationem eius vellet suum corpus pertinere.* Div. Thom. 1. 2. q. 4. artic. 5. & videri possunt ibi Scholastici.

(B)

*Reliquias sanctorum vocari animas ipsorum ab Apostolo Joanne; non quod ibi morientur anima, usque ad generalem resurrectionem; sed quia cum ibi iaceant corū corpora, & ad ipsorum presentiam, aus contactum, quotidie efficiantur miracula: potius anime, à quibus ex virtus manat, quā corpora, & reliquiae ab Apostolo censentur residere.* Pubert. apud Bened. Fer. in capite. 31. Genes. sect. 9. (C)

*Sanguinem animarū vestiarum requirant de manu cunctarum bestiarū.* Genes. 9. 5.

que en las almas con la clara vista de Dios la parte racional se facia, en la natural les queda inclinacion, yaun apetito al cuerpo, hasta que en la resurreccion vniversal se reunan ; para que sean companieros de las glorias, los que lo fueron en las penas. Pues como, mientras participan esta felicidad , lo que les puede equivaler en la tierra es el culto, y veneració à sus reliquias ; viene à ser para las almas esta gloria accidental, como satisfacion y descanso à su propension y deseo. Assi se lee, (E) aver aparecido muchas veces, solicitando el culto de sus cuerpos : y assi sucedió al santo Arçobispo de Toledo Asturio con nuestros gloriosos niños, (F) reveládole el lugar,dónde los cöndenò à la segúda muerte del olvido la Gentilica persecució. Que es esto ? Sino que esta adoracion à los cuerpos en la tierra, parece que haze falta à sus almas en el cielo. Luego si Christo nuestro bien ofrece la gloria, y pleno descanso à las almas, & *invenietis requiem animabus vestris*: Esta gloria , y este descanso comprehende el culto, y veneració à los cuerpos.

O generoso devcion ! O religioso zelo ! que venciendo las mayores dificultades, y expensas tu solicitud, para conseguir estas reliquias , eriges este decentissimo altar , para dar adecuado descanso à tus sagrados martyres.

Al Psalm. 131. entienden prophetico los Expositores (G) de la construccion del Templo de Salomon , y colocacion del Arca del Testamento , para la adoracion , y los sacrificios ; y en repetidos versos lo llama David descanso del mismo Dios : *Surge Domine in*

## (E)

*De sancto Stephano Protomartyre. De sanctis fratribus Gervasio & Protasio. Sancto Eugenio Archiepiscopo Toletano, & de pluribus aliis pasim.*

## (F)

*Ambrosio de Morales en el libro citado , y el Doctor Juan Francisco Andres, cap. 3.*

## (G)

*Incogn. ibi.*

*De los Ss. S. Justo y S. Pastor.*

*in requiesta tuantur ex arcis sanctificationis sua.  
Hec requies mea in seculum seculi. Pues si en  
Templo con altar ofiere descanso al mismo  
Dios ; descanso sera sin duda para nuestros  
inclitos martyres el altar, y el Templo.*

Prosigue la vision del Apostol , y dice ,  
que à los clamores de las almas fue respondiendo , que descansaran por breve tiempo , *& di-  
ctum est illis, ut requiescerent, adhuc modicum  
tempus.* (H) Pues que descanso les faltaba ?  
No he dicho , que la parte inferior del altar  
era en la primitiva Iglesia el monumento de  
sus cuerpos , *sub eius altare?* Pues esto era no  
tener descanso . Debian estar sobre el altar , y  
estaban debaxo del altar . Sobre el altar es  
lugar de adoracion : debaxo del altar es de se-  
pulcro ; y no tienen los gloriosos martyres  
cabal descanso , mientras no tienen sus cuer-  
pos culto y adoracion en el altar . *Dictum est  
illis, ut requiescerent.*

Mas pedian con clamores grandes , que  
la divina justicia vengara su sangre derramada . *Et clamabant vox magna disentes; Ut quequo  
Domine sanctus, & verus non iudicias, & vin-  
dicas sanguinem nostrum.* Y yo tengo por cierto , que aviendo dexado la infalible regla de  
nuestro Redemptor el exemplo , que imito  
S. Estevan , y otros martyres , (I) de pedir  
el perdon de los que vertian su sangre : ya en  
el estado perfecto de bienaventurados , no  
clamaban por el castigo en esta venganza ;  
pues solo en el mundo es aprehension erra-  
da , que en el agravio del ofensor halle su de-  
sagravio el ofendido . Sino pedian solo la sa-  
tisfaccion de su ofensa . Pues si ya gozaban las  
almas la felicidad eterna , à que mas recom-

(H)  
*Apocalyp. 6. 11.*

(I)  
*Pater dimitte illis,  
non enim sciunt quid  
faciunt Luc. 23. 34.  
Domine ne statuas  
illis hoc peccatum.  
Acto. 7. 60.*

pensar podia aspirar su deseo? Esta manifiesta  
que dos agravios tenian los martyres en el  
estado, que describe el Apostol: uno en la  
vida; y este ya se avia remunerado con la  
bienventurança à sus almas: otro en los  
cuerpos; porque debiendoles culto y adoracion,  
estaba impedida. Los fieles en aquel  
tiempo, oprimidos de la persecucion, les da-  
ban el mas sagrado monumento, que podian,  
que quando mas era debaxo de un altar, *sub-  
tus altare*. Pues como por aver sido sacrificio  
de la Fe, los eran las aras debidas, esta era la  
satisfacion que pedian las almas; porque no  
se daban, aun en su gloria, por satisfechas,  
mientras no tenian el debido culto sus cuer-  
pos.

Por esto se les respondio, que esperan-  
ran tiempo, *ad huc modicum tempus*. Y que  
bien ha llegado ya para nuestros invictos  
martyres. Debieron à la devocion del santo  
Asturio, que en aquella primera edad les co-  
sagrara Templo: (K) y à la Religion de S.  
Urbicio, que los redimiera del furor Maho-  
metano, trasladandolos à Aragon, para que  
desde Huescar le ayan distribuido sus sagra-  
das reliquias, para culto publico, à Narbona  
en Francia, à su patria Alcalà, al Eicorial, à  
Salamanca, y oy à Granada.

## §. II.

**P**ero notemos mas la individualidad de  
este descanso, que se previene oy à los  
fantos niños, & inventetis requiem animabus  
vestris. Fue ley divina en el pueblo de Is-  
rael,

(K)

El Doctor Juan Fra-  
ncisco Andres en su li-  
bro citado, cap. 3. cap.  
4. 5. 6. 8.

rael, que solo pudiera aver vn altar, y vn Templo; (L) porque son estos lugares tan sagrados, y disen tanta relacion à la Deidad, que siendo vno el verdadero Dios, se explicaban, disen Josepho y Philon, (M) en ser vnala Ara para los sacrificios, y en ser vno el Templo para su adoracion. Y aqui gozan S. Justo y S. Pastor vn Templo confagrado à su nombre, y vn altar dedicado à sus reliquias. Pues que gozan fueros de deidad? No, que es muy distinta la adoracion, que llaman los Theologos Latria de la Dulia; pero es demonstracion: que el dispensar Dios en la ley de gracia, es conceder à sus Santos el mayor honor de que es capaz la tierra.

Fabrièò la sobervia Mausoleos à la imitacion de Artemisa: levantaron los Egyptios sus maravilloas piramides: celebraron los supersticiosos Griegos, y Romanos las ceremonias de sus pyras: mas siendo invenciones de la vanidad, todo aquell honor parò en desvanecimiento; pues ni à tan sobervios monumentos pudieron eximir de la tragica esfera de sepulcros, ni à sus cuerpos de la horrosoa constitucion de cadaveres. Nuestros Templos y altares si; pues diciendo vna sagrada relacion à la excelencia de la santidad, y à la gloria que gozan las almas en el cielo, comunican à las santas reliquias tal especie de honor, que siendo en la realidad vnos huesos yertos, los mira nuestra veneracion, como depositos de la divina virtud y gracia: los reverencia nuestra religion, como vnos celestiales despojos, en quien haze reflexo la gloria de sus dueños. (N)

Quisiera saber explicarme en esta forma  
B2 malidad.

(L)  
*Cave, ne offeras holocausta tua in omni loco, quem visideris, sed in eo, quem elegeris Dominus in una tribuum tuarum offeres hostias, & facies quemque præcipio tibi.*  
Deuter. 12. 13. & cõtextantur alij plures textus.

(M)

*Divini cultus ratio  
hac religiosissima, ut  
unius Dei unum sit  
Templum. Joseph. lib.  
2. contra Apionem. &c  
sibi cõtextantur lib.  
4. antiquit. cap. 7. vbi  
ait: Quod una erat  
civitas sacra, unum  
Templum, & unum  
altare. — Prospectum  
est tamen, ne vel pas-  
sim, vel uno loco plu-  
re templo dedicaren-  
tur, aquisiſſimā ratio-  
ne, quandoquidem  
unus Deus non nisi  
unicum sibi dicari  
postulare videtur.  
Philon, lib. 2. de Mo-  
nah.*

(N)

*Quod si dicas, Quid*

*honoras in carne iam  
resolutas, que cons-  
sumptis, de qua nulla  
iam Deo cura est? Et  
ubi est illud, chartif-  
fimi, quod ipsa veri-  
tas legititur per Pro-  
phetam? Preciosa, in-  
quit, in conspectu Do-  
mini mors sanctorum  
eius.*

Et iterum: *Mibi  
autem valde honori-  
ficandi sunt amici tui  
Deus. Honorare debe-  
mus servos Dei, quan-  
to magis amicos Dei?  
De quibus alio loco di-  
citur: Dominus, in-  
quit, custodit omnia  
ossa eorum, & unum  
ex his non conteretur.  
Honoro ergo in carne  
martyris exceptas pro Christi nomine cœtrices. Honoro viventis memoriā  
perennitate virtutis. Honoro per confessionem Domini saceratos cineres. Ho-  
noro in cineribus semina aeternitatis. D. Ambros. Serra Nazary & Celsi,  
tom. 5.* (O) Pero

*Ilorum sortao, in intentis supercilios descendit cum Eleazaro. Omnis autem  
multitudine videns occubuisse Aarón, fecit super eum triginta diebus per cum-  
etas familias suas. Num. 20. 29. (P)*

*Abulensi super 20. Nu. q. 21. Oleaster, & Lyra, qui citat Rabbi Salomon  
dicentes ex traditione, quod cum ascendissent in montem, viderunt ibi spe-  
luncam à Deo paratam, & in ea lectum stratum, & ante lectum lapis adem  
ardentem, & revelatum fuit Moysi, quod erat locus sepulture Aaron. De  
Moysi videtur constare ex textu, quem exponit P. Cornel. Alap.  
Hinc ex v. 5. patet, Moysen mortuum esse in monte Nebò, sed inde corpus  
eius ab Angelis translatum esse, & sepultum in valle Moab.*

maldad. Honraron à las leyes natural, y escrita insignes Santos, Patriarcas, y Prophetas: y aunque sus cenizas fueron veneradas, permanecieron siempre en el comun deposito de los sepulcros. Solo en aquellos dos hermanos, tan favorecidos de Dios, Aaron y Moyses (a quienes por tantos titulos se pudieran aplicar los renombrados de Justo y Pastor) hallo vna diferencia notable. Tuvo Aaron su transito, por divino precepto, en el monte Hor con la asistencia de Moyses; y Eleazar su hijo. E inmediatamente dice el sagrado texto, (O) que descendieron al valle: lloró el pueblo; mas no expressa, que dieran al cuerpo iepultura. Murió tambien Moyses en el monte Nebò, y refiere el Deuteronomio, que no ha conocido hombre su sepulcro. Deuter. cap. 34. 6. Et non cognovit ho-  
mo sepulchrum eius usque in presentem diem. Y el motivo que he hallado en doctos Expositores, y tradicion de graves Rabinos, es, que à uno, y à otro labraron el Panteon los Angeles. (P)

(O)

Pero mayor duda Sea assi, que aviendo sido estos hermanos tan singulares en la vida, lo sean tambien en la muerte. Sea assi, que no sigan el comun anhelo de aquellos antiguos Patriarcas por el sepulcro de sus padres. Pero vn monumento celestial fabricado de Angeles , porque no ha de quedar à la veneracion de los hombres? La razon comù de los Interpretes es, (Q) que retirò Dios los cuerpos de la vista del pueblo, porque no les rindieran supersticiosas adoraciones. Y yo adelanto , que porque no solo fueran supersticiosas , sino erradas. Estaban aquellos cuerpos en los depositos de sepulcros , aunque labrados por Angeles. Y es el sepulcro lugar tan ageno de la adoracion , que no solo errara aquel rudo pueblo la especie , equivocando la Latria con la Dulia; sino tambien en la improporecion del lugar : pues no pudiendo estar aquellos venerables cuerpos en los altares , fuera summa impropencion darles adoracion en los sepulcros.

Daré toda vía mas luz al concepto. La disposició que oy tiene la Iglesia en la muerte de vn Santo , es depositar su cuerpo en el sepulcro, prohibiendo su culto, por no ser infalible la certeza de su santidad. Llega su canonizacion , y trasladase al altar su vrna; porq como se constituye ya objeto de nuestra adoracion , muda tambien el lugar. Pues aora, quiso Dios à aquellos dos hermanos diferenciarlos en el honor, y culto de sus sepulcros; porque , como segun aquella ley, no se podian colocar en altares , fue mas conveniente y decoroso , el que los respetaran, como singularmente escondidos, que no el que los miraran comunmente sepultados. Ya,

( Q )  
*Videatur Cornelius  
in uno & altero loco.*

(R)

*Corpus vero venerabile, ac intemeratum illius anima organum, quod illius inhabitatis incorruptionem non legit, honeste sacro in loco, vel ut pretiosissimum monile regeneracionis temporis adseratum iacet; ut nulla eius comparatio sit cum corporibus reliquis, que communis, ac vulgaris morte disoluta sunt. Nam reliqua quidem cada verae etiam vulgo abominabilia sunt; nemo que lubens tumulo proprius viator accedit. Ex his omnibus, pia plebs, discite, quod pretiosa in conspectu Dominorum sanctorum est. Nam unum quidem ac idem corpus omnium hominum est, ex una massa conflatus; verum quod vulgarim ore extintum est, ut vulgare proieatur. Quod autem gratia inclinavit, ita est amabile, sic concertantibus animis expetendum, ac ambiendum.*

*D. Greg. Nissen. serm. de S. Theod.*

Ya Señor, de esta contraposición se demuestra el summo honor q dà à las reliquias fántas el altar. (R) Huesos yertos son de vn cuerpo difunto; pero ay tanta distancia de estar en vn sepulcro, o en vn altar; que el sepulcro los explica, como à mortales; el altar lo declara bienavérturados. Yazé los huesos en los sepulcros, como despojos de la muerte: colocanse en los altares, como reliquias de celestial vida. Son en el sepulcro trofeo de la corrupcion: en el altar son crédito de la immortalidad. Porque teniendo tan soberanos atributos su propiedad en el Imperio, solo vn altar puede en la tierra substituir al cielo.

Todos son cuerpos difuntos (no ay duda) mas à vnos cubre la tierra para ocultar sus deformidades: otros se colocan en altares para publicar sus excelencias. Para los vnos, y sus costumbres es la tierra, tierra del olvido. (S) Para los otros, y su vida son los altares archivos de la memoria. Todos están en Templo, mas vnos vienen à él, como à sagrado: otros hazen mas sagrado al mismo Templo. Poresto no se manifestaron los de Aaron y Moyses, porque no podian tener el descanso del Templo y altar, que oy logran S. Justo y S. Patricio: *Et invenietis requiem.*

## S. III.

**M**As toda via les hemos de reconocer con mayor especialidad debido este honor, que es comun à todos los Santos. En la

*concurrentibus animis expetendum, ac ambiendum. D.*

*Psalm. 83. 13.*

la Doctrina de los Padres, y en los Decretos de los Summos Pontifices, y Concilios, que difinen la adoracion, y culto de las santas reliquias, es digno de notar, que con mas cuidado la intiman à las de los gloriosos martyres. (T) Y con razon justa; porque como à la excelencia de la santidad añadieron el ser victimas sus cuerpos en el sacrificio de la Fe; quedaron por este nuevo, y duplicado titulo sagrados, y santificados.

Ofrecian à Dios los Hebreos sus sacrificios. Y siendo en tres especies; las carnes del holocausto eran tan sagradas, que ninguno podia participar de ellas: (V) las de la hostia pacifica, y *pro peccato* cedia en parte para los Sacerdotes, y oferentes; (X) mas có la limitacion de negarse à profanos combites, por aver tocado el altar; y porque, como la llama Philon, (Y) hasta la mesa era sagrada. Pues hagase de aqui paralelo à los Santos martyres. Los vnos eran sacrificios de animales muertos; los otros de personas vivas. En vnos era la ofrenda tributo de sus ritos; en los otros obsequio de la Fe. Los vnos eran victimas, que las ofrecian; los otros voluntariamente se ofrecieron. Luego si en los primeros eran sagradas, y santificadas aquellas groseras carnes, solo por aver sido un sacrificio muerto: que se deberà à los cuerpos, que fueron holocausto santo en las sangrientas aras del martyrio? Justo será, que pues dieron la vida en aras, sean su honor, y su descanso los altares.

Luego por los dos titulos se debe à estas santas reliquias el altar, y la adoracion, por aver sido Julio y Pastor Santos y martyres.

(T)

*Episcop. Giennens. cito-*  
*tatus in lib. 3. conge-*  
*rit ferè omnes Patres,*  
*cap. 6. Pontifices in*  
*cap. 9. & Concilia in*  
*cap. 10.*

(V)

*Levitic. cap. 1.*

(X)

*Levitic. cap. 3. & 5.*  
*& 6. & 7.*

(Y)

*Omnis masculus de-*  
*Sacerdoti genere in*  
*loco sancto recesser*  
*bis carnibus, quis*  
*santum Sanctorum*  
*est. Levitic. 7. 6.*

*Philon, liber. de Vi-*  
*cetina. tradens ratio-*  
*nies, cur hostia pacifi-*  
*ca pro voto recesseret*  
*primo, & secun-*  
*do dic.*

16      *Oración Evangelica*  
res. Pero toda vía tienen otro mas excelente, por Santos, por martyres, y por niños. El tributo, que rindió nuestra naturaleza al nacimiento del Señor, fue aquellas victimas inocentes de los niños de Belen. Correspondió con el sacrificio mas propio, dize S. Agustín; pues à vn Cordero, que venia à morir en vna Cruz, fueron las victimas mas debidas,corderillos. *Agnelli debent immolari, quia agnus futurus est crucifigi.* (Z)

(Z)  
*Div. August. serm. I.  
de Innoc.*

No ay duda, que el martyrio de los niños es mas augusto por dos excelencias. La vna es, que sacrificaron mas vida; pues el sacrificio de la edad es tan peregrino, que ofrece mas, el que tiene menos. La vida que ha passado no puede ser victima, porque ya hu-yó nuestro dominio; conque solo podemos ofrecer la que esperamos. Y como la niñez mira questa esperanza mas dilatada,por esso es la que consagra mas vida; pues quanto ha vivido menos, esso tiene que sacrificar mas. La otra excelencia es la calidad de la misma vida; pues siendo mas tierna, es mas inocente; y es para Dios mas aceptable victima, la que tiene la estimacion de immaculada.

Estas dos prerrogativas son las que se celebran de aquel gran Coro, que vió S. Juan acompañar al cordero. Dize, que eran primicias, que en la ethimología Hebrea (A) son los frutos primeros, y mas tiernos; y que no aviendo pronunciado engaño, no tenian mancha. *Hi empti sunt ex hominibus primitiae Deo. & agno; & in ore ipsorum non est inventum mendacium: sine macula enim sunt ante thronum Dei.* Porque para el divino Cordero son los obsequios mas estimables los de

(A)  
*Menoch. de Republica  
Hebr. lib. 2. c. 17.*

*Apocalyp. 14. 4. 5.*

vna

vna tierna edad, y tan inocente, que no se pudo hallar en ella mancha.

Mas, quien logró con mayor perfecció estos primores, que nuestros peregrinos infantes? De siete, y nueve años ofrecieron al divino Cordero voluntariamente sus vidas en las aras de la Fe. Primero parece que tuvieron la razon, que su vso. Aun no bien podian conocer en lo natural la verdad, y ya la predicó la eloquencia de su sangre. Aun no tenian cuerpo, en que recibir los castigos, y les sobraba coraçon para los mayores tormentos. No tuvieron edad para mancharla con culpas, y tuvieron vida para hacer su merito mas glorioso. Luego por este singular titulo aun serán mas venerables sus reliquias.

El sacrificio mas perfecto es el del holocausto; y por tal era su víctima tan sagrada, que toda quedaba consagrada à Dios. Y era en tres diferencias; vna de vn becerillo, otra de vn cordero y cabritillo, y otra de tortolas, ó palomas; en cuyas tres diferencias entendió el docto Padre Ribera (B) mysticamente otros tres holocaustos. En el becerillo, el de Christo Señor nuestro en la Cruz: en el cabritillo y cordero, el de los martyres: y en las tortolas y palomas, los demás Santos, que se sacrifican à Dios, volando con las alas de la caridad. Y en esta alegoria, lo que reparo es, que los martyres se symbolizén en vn cabritillo, y vn cordero, con las circunstancias que prescribe el Levítico, de no exceder vn año en la vida, y no tener mancha. *Agnus anniculum, & absque macula.* Si; porque como estas dos excelencias de no tener mancha, y de la edad tierna, son las que mas agrada-

C dan

*Levitico, cap. i.*

(B)  
P. Francisc. Ribera,  
de Templ. cap. 3. à  
num. 6.

*Levitico. I. num. 10.*

dan à Dios en sus sacrificios, *in odorem suarum  
fimorum Domino*, por esto vienen à ser el symbolo, el epilogo, y el tanto monta de los martyres.

Agravio hiziera à la discrecion que me oye, en repetir la aplicacion de aquestos dos vivientes tiernos, è immaculados, à nuestros Justo y Pastor. Mas solo inferiré la consequencia: que si en este holocausto tan del todo quedaban consagradas aquellas tiernas victimas à Dios; tambien lo quedaron en su holocausto los cuerpos de Pastor y Justo; no solo por ser Santos y martyres; sino por ser martyres niños. Y à esta prerrogativa contesta el Evangelio; pues si por niños consiguieron las revelaciones, y favores del cielo, *& revelasti ea parvulis*: no ay duda, que el señor niños hizo mayor su correspondencia: hizo mas crecido su merecimiento; y consiguentemente mas debida su veneracion.

#### §. IV.

**T**engo ya discurrido lo principal del assunto: mas para su conclusion resta vna objencion precisa. Todo este Culto y celebridad se dirige à la veneracion de las reliquias de S. Justo y S. Pastor. Pero las que oy en este altar se colocan, certifican los instrumentos, que son solo de S. Justo. Pues si son solo del vno, como se aplauden como de ambos hermanos? Porque lo fueron verdaderamente en la sangre, en la fe, en la santidad, y en el merecimiento del martyrio: y por esta fraternidad quedaron tan indivisibles, que quanto toca al vno, lo participa el otro.

*Ecce*

*Ecce quam bonum, & quam iucundum habere fratres in unum,* canta David: muy bien se demuestra aqui, que cosa tan buena, tan hermosa y agradable es, que los hermanos habiten en vno. No dize, que habiten *in uno* en vn sitio; sino *in unum*; que segun el rigor latino significa ser vno mismo. Lo primero fuera vnion de lugar: lo segundo es vnion de personas. Habitaban Marta y Maria en el castillo de Betania: y si indagamos cuya es esta casa, ó castillo, dize S. Juan, que era de ambas, *de castello Maria & Martha sororis eius.* Mas S. Lucas, refiriendo el hospedage de nuestro Redemptor, afirma, que era de Marta sola, *& mulier quedam Martan nomine excepit illum in domum suam.* Pues se contradizan? No, responde el erudito Silveira: (C) *Adeò sancte ac uniformiter vivebant, ut quod sub unius potestate dicebatur, de altera etiam affirmaretur.* Vivian estas dos hermanas tan santomamente, y tan vuniformes, que lo que era de la vna, lo poseian ambas.

Esta misma fraternidad se reconoce en Moyses y Aaron. Aquella vara tan prodigiosa la entregò Dios à Moyses, (D) por cuya razon era suya: y sin embargo en el cap. 7. del Exodo por tres veces se llama de Aaron. Que es esto? Sino que siendo hermanos, y tan vuidos, la vara, que era de Moyses, se reputaba de ambos. Aun mas pondera David: *Deduxisti sicut oves populum tuum in manu Moysi & Aaron.* Dize, que dirigió Dios su pueblo, como à vn rebaño en la mano de Moyses y Aaron, *i manu* en singular. Pues si Aaron y Moyses son personas distintas, como se puede entéder que vfan solo de vna

(C)

*Luce 10. 38. & ibidem Silveir. libr. 5. cap. 16. num. 13.*

(D)

*Exod. 4. 17.*  
*Exod. 7. 9. & 12. 19.*

(E)

*Genes. 18. 2. & 3.*

(F)

*El Doctor Juan Francisco Andres, citado en el cap. 6. donde refiere la translacion de las santas reliquias à Alcalà, dice estas palabras: Cumpliendo el Señor Obispo de Huéscar con el mandato de las letras Apostolicas, dividió el cuerpo de S. Pastor, La pierna izquierda cubierta con piel y carne de la rodilla abajo con el pie, y dedos con uñas: y de la arquilla de S. Justo tomó dos huesos del espinazo con una costilla. Y en el cap. 7. traslada el instrumento de la entrega, y en él se dice: Que abierta un arca guarneizada de tercio-pelo azul, se halló una pierna izquierda de la rodilla abajo con su pie, dedos y uñas, cubierta con carne y hueso, con un pañuelo escrito, que decía: Reliquias S. Pastor.*

20

*Oracion Evangelica*

mano? Por la fraternidad y union: y assí la mano, que era del vno, se apropiaba tambié al otro. Una era la mano, y singular; mas se estimaba, como de los dos hermanos. *Hu manus Moysi & Aaron.*

Pues assí nuestros invictos hermanos S. Justo y S. Pastor tuvieron, y conservan tal union, que hasta esta reliquia, que physicamente es del vno, comunica á ambos el Culto y veneracion. Sucedenos con esta reliquia lo que á Abrahan con los Peregrinos: *Tres vident, & unu adoravit.* A vno fue la adoració: pero igualmente los demás la participaró. (E)

Mas no consiste en este punto el mayor de la duda. Sea providamente el Culto, y la veneracion comun. Pues por que siendo hermanos, assí esta reliquia, como las demás divididas, han de ser de S. Justo, y no de S. Pastor? La razon historial es; porque el cuerpo de S. Pastor quedó maravillosamente incorrupto: y assí se conservó su integridad, hasta que por Apostolico indulto se le separó la pierna izquierda para la illustrissima Iglesia Magistral de Alcalà; y la derecha para el Escorial, perseverando con su carne, y demás partes superficiales de un humano cuerpo. (F) El de S. Justo al contrario: aviendose dividido sus miembros, pudieron distribuirse sus reliquias á varias partes, especialmente la cabeza á Narbona, y estas á Salamanca.

Este es el suceso, en que la piadosa consideracion no puede dexar de presumir gran misterio. Dos cuerpos tan tiernos, y delimétrables el uno, y conservarse el otro incorrupto por casi mil y quattrocientos años! El poco exceso de la edad no puede causar diferencia

rencia tan notable : pues en mayor numero de años es frequente la corrupcion. La benigna temperie del deposito que tuvieron los cuerpos, y el influxo de los astros, que segun los Philosophos pueden causar incorrupcion natural, (G) tampoco : pues fuera el efecto igual en ambos. Luego diversidad tan admirable es necesario que se atribuya à mysterio.

El que mi devocion discurre es , que quiso la altissima providencia en estos santos niños manifestar por contrarios efectos el primor de sus favores. El cuerpo del vno se ha conservado ileso, para demostacion de la santidad de ambos : y el del otro se ha dividido, para propagar para ambos el Culto y Veneracion.

Notorio es , que en los cuerpos de los justos es indicio de su inculpable vida la incorrupcion. (H) Y asi lo canta David: *Nec dabis sanctum tuum videre corruptionem.* (I) Que aunque comunmente se aproquia à Christo nuestro bien , se expresa esta excelencia por el atributo de Santo : para que se advierta , que es la incorrupcion privilegio de la santidad. Pues si es así , como ve-

*Ten el cap. 8. donde refiere la translacion de las reliquias à S. Lorenzo el Real, traslada el instrumento, y en él se refiere, que dicho Señor Obispo tomò de dicho cuerpo y reliquias de S. Justo una canilla de la rodilla abaxo hasta el pie. Y desatado otro lio y emboltorio, dentro del qual estaba el cuerpo del glorioso S. Pastor ; y de dicho cuerpo el dicho Señor Obispo tomò con las manos de una pierna, y tirada de ella para desaffirla y descoyuntarla del muslo y cuerpo, con el qual estaba, midiantes los nervios y exero, assida y ajuntada ; y no pudiendola desaffir,*

*con unas tigeras le ayudaron à cortar por donde estaba assida y ajuntada, &c.*

(G)

*Dico Jacob. Pignat. tom. 4. consult. Canonic. ubi agens de requisitis ad Canonizationem Sanctorum, plura congerit de incorruptione corporum, conj. 95.*

(H)

*Idem Pignat. citat. consult. 95 à num. 26.*

(I)

*Psalm. 15. 10.*

mos muchos santos cuerpos , à quien comprehendé el destrozo comun de nuestro barro ? Porque ésta es otra especial providencia. *Offa eorum pullulent de loco suo*, dize optativamente el Eclesiastico de los santos Juezes , y buelve à repetir lo mismo de los doce Prophetas; sus huesos salgan, y se expongan fuera de su lugar. Para que ? Ya dà la razon : *Ut sit memoria illorum in benedictione, & nomen eorum permaneat in eternum*. Porque de divulgarse estos sagrados fragmentos, se viene à propagar su memoria, su nombre , y su veneracion.

Pues assi concede Dios provida y maravillosamente à los cuerpos de tan gloriosos hermanos los dos extremos ; para que el vno demuestre su santidad, y el otro propague su devicion, y su culto. Si ambos perseveraran con milagrosa integridad, se reduxera à vn lugar su veneracion : pues para ostentar Dios los primores de su singular providencia , veanse en los hermanos mas vñidos, los mas distantes efectos ; para que siendo sus prerrogativas y atributos igualmente comunes ; quede el de S. Pastor incorrupto para demonstracion de la santidad de ambos : dividase, y distribuyase el de S. Justo, para que para ambos multiplique el Culto, y la devicion.

Admira la mia en estos gloriosos infantes, competir invictamente las maravillas de la sapientissima providencia. La incorrupcion del vno haze sus sagradas reliquias mas venerables ; y la division del otro las haze mas veneradas. La milagrosa integridad del vno vence la natural propension de nuestro barro;

Ecclesiast. 46. 14. &  
49. 12.

barro ; y la distribucion del otro rinde no menos maravillosamente la tibieza, aun mas nativa, de nuestros coraçones. Finalmente el cuerpo de S. Pastor alienta la estimacion de la santidad ; porque siendo el que tuvo mas vida, le toca acreditar la mas inculpable. El de S. Justo propaga la devocion ; porque aviendo exortado al merito, es mas proprio el que dilate tambien el Culto.

Sea asi gloriosissimos Heroes. Sea asi. Y pues oy tenéis en este Templo nuestro rendimiento tan obsequioso, corresponda à nuestros votos vuestra poderosa proteccion. A nuestro Illustrissimo Prelado y Padre influid con dilatada vida fuerças para el trabajo, y auxilios para el govierno. A quien os dedica tan fervorosamente estas celebridades el premio que merece su desvelado zelo. A este religioso coro , que se dedica perpetuamente à vuestra assistencia, satisfaccion à sus santos deseos. A esta Ciudad, que sea vuestro patrocinio el anuncio de sus felicidades, y à cada individuo impetrad mucha gracia, prenda de la gloria : *Ad quam nos perducat Pater, & Filius, & Spiritus sanctus, Amen.*



Omnia sancte Romanæ Ecclesiæ,  
& cuilibet viri pii correctioni  
subiiciuntur.